



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

“2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas  
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.”

NOTA N° 24 / 17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 07 de septiembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N° 101/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la obra “REPAVIMENTACIÓN 1400 M AVENIDA PERITO MORENO”, ya que se ha observado que en la misma no se está construyendo el Paquete Estructural previsto en el Pliego Licitatorio, en lo relativo al ítem 3 Paquete Estructural – Base Mejorada de 0,30 m de espesor, cuya ejecución se incluyó en el contrato firmado con la Empresa ZIMENTAR S.R.L.

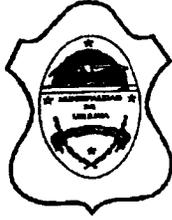
Tal circunstancia amerita conocer de qué forma se están certificando los trabajos en la obra y en tal caso saber si se aprobó alguna modificación al proyecto de la obra que contemple tal acontecimiento.

El Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2487 establece un plazo de diez (10) días hábiles desde su recepción para remitir al Concejo Deliberante la Información solicitada.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto, de la norma mencionada, la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



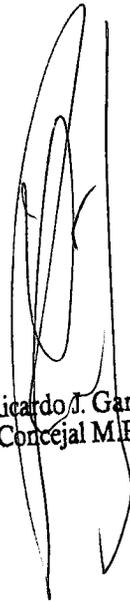
***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente



Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

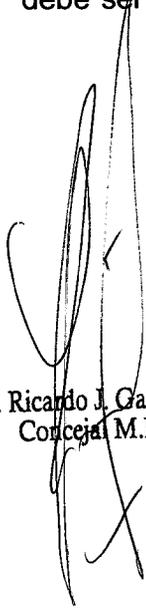
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.** - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la obra "REPAVIMENTACIÓN 1400 M AVENIDA PERITO MORENO"

- Copia certificada de las Actas de Medición realizadas para Certificar los trabajos ejecutados desde el inicio de obra hasta la fecha y sus correspondientes Certificados.

**ARTÍCULO 2°.** - La información solicitada en el Artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

**ARTÍCULO 3°.** - De forma



Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.